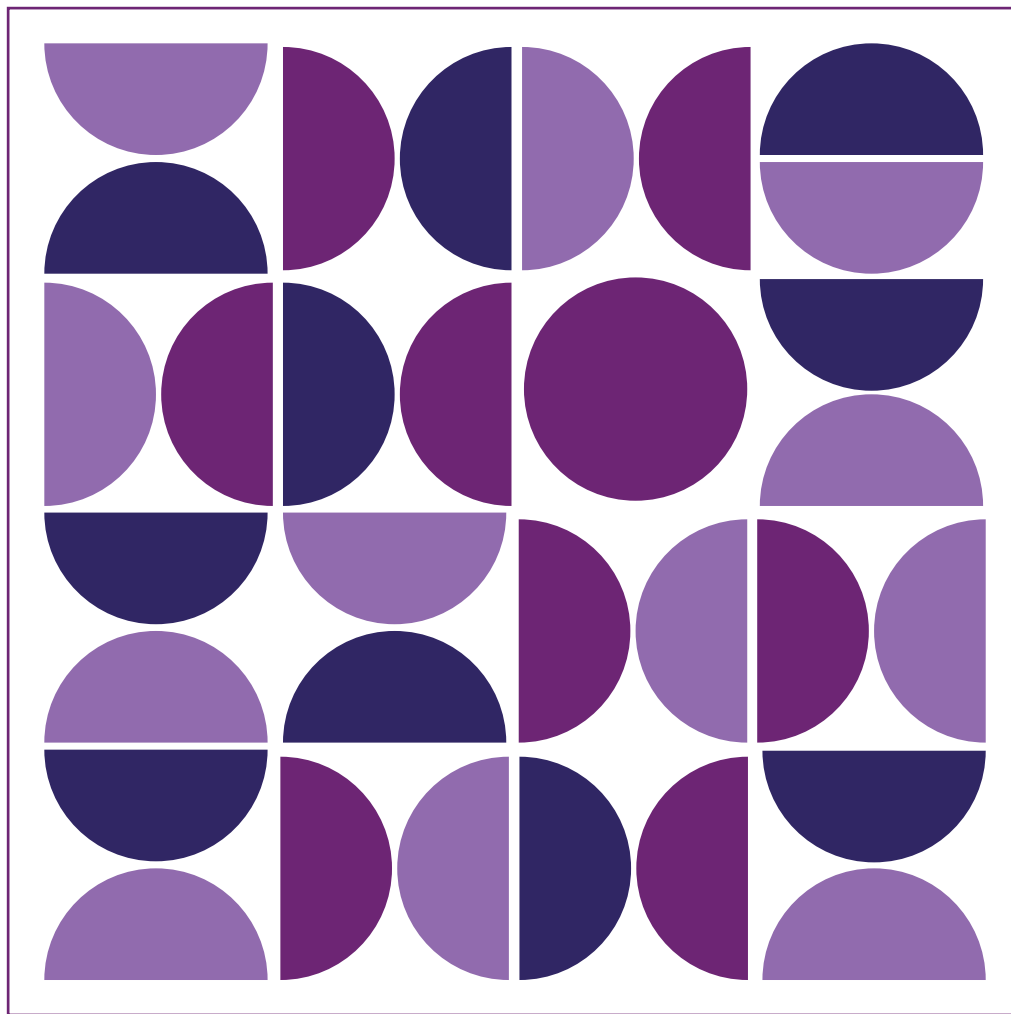


REPENSAR LA EDUCACIÓN

DESDE LA PERSPECTIVA FEMINISTA

DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS



instifem[®]



UN PAÍS
FEMINISTA
EN MARCHA

CÁTEDRA EXTRAORDINARIA
VALORES DEMOCRÁTICOS
Y GÉNERO



**Instituto de las
MUJERES**

INTRODUCCIÓN

Desde el siglo XVII, las mujeres llevan reclamando la importancia de una educación igualitaria. Mary Wollstonecraft, en su obra *Vindicación de los derechos de la mujer* (1792) ya establecía que: “Debe permitirse a las mujeres encontrar su virtud en el conocimiento, lo que es apenas posible a menos que sean educadas mediante las mismas actividades que los hombres. Pues ellas son ahora formadas como inferiores por la ignorancia y los bajos deseos, a fin de no merecer ser clasificadas como ellos”¹.

La incorporación de las mujeres al sistema educativo fue un proceso lento y tardío en España. El derecho de las niñas a una educación formal se recoge por primera vez en nuestro país en el año 1857 con la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre, más conocida como Ley Moyano. Este texto establecía la obligatoriedad de la educación primaria para niños y niñas, pero en escuelas separadas y con currículos diferenciados. La enseñanza era común en las disciplinas básicas: lectura, escritura, cálculo, gramática y ortografía castellana y religión cristiana, pero específico en las materias formativas. Las niñas aprendían labores, dibujo e higiene doméstica, mientras los niños estudiaban nociones de agricultura, industria, comercio, física e historia.

Esta situación se mantuvo hasta principios del siglo XX, cuando la aprobación del Real Decreto de 26 de octubre de 1901, se establecieron programas comunes para niñas y niños en la enseñanza primaria. Es decir, dos siglos tuvo que esperar Mary Wollstonecraft para ver cumplido, a priori, lo que ella reclamaba.

En un contexto en el que el proceso de socialización es diferencial en función del género, tendríamos que empezar a preguntarnos si la educación también lo es. Las brechas de género en el ámbito educativo vienen a confirmarnos que así es. En España, el abandono temprano de la educación-formación ha sido siempre superior en los hombres², sin embargo, las mujeres tienen mejor rendimiento académico que sus compañeros³, en las carreras STEAM la presencia de mujeres es muy escasa, mientras que ocupan, mayoritariamente, las aulas de estudios universitarios vinculados a la educación, la salud y servicios sociales, las artes y humanidades⁴ etc.

Este decálogo pretende ser una herramienta sencilla para empezar a pensar la educación desde otra mirada, una que tenga en cuenta las relaciones de poder entre los géneros y que no obligue a las mujeres a tener que encajar en una estructura que está “codificada como masculina”⁵.

1 Mary Wollstonecraft, (1792). *Vindicación de los derechos de la mujer*. Taurus. (2017).

2 Instituto Nacional de Estadística. Abandono temprano de la educación-formación de personas de 18 a 24 años. España, UE-27 y UE-28. Serie 2010-2022.

3 Informe 2022 sobre el estado del sistema educativo. Curso 2020-2021, Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Consejo Escolar del Estado.

4 Radiografía de la brecha de género en la formación STEAM: un estudio en detalle de la trayectoria educativa de niñas y mujeres en España, elaborado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

5 Mary Beard. (2018). *Mujeres y poder: un manifiesto*. Barcelona: Crítica.

CUESTIONES CLAVE:

CURRÍCULUM EXPLÍCITO Y CURRÍCULUM OCULTO:

Las instituciones educativas se articulan en torno al currículum. El currículum va a determinar qué se enseña, cuándo y de qué manera. Sin embargo, tendríamos que hablar de las dos caras del currículum: el currículum explícito y el currículum oculto.

El currículo explícito (formal u oficial) hace referencia al documento escrito que establece el enfoque y estrategias pedagógicas, sus objetivos, contenidos, metodología, recursos, y criterios de evaluación, etc.⁶.

El currículum oculto hace referencia a todos aquellos conocimientos, destrezas, actitudes y valores que se adquieren mediante la participación en los procesos educativos y, en general, en todas las interacciones que se suceden día a día en las aulas y en los centros educativos. No es el resultado de una planificación “conspirativa” del profesorado, sino que funciona de una manera implícita reproduciendo las principales dimensiones y peculiaridades de nuestra sociedad⁷ (androcéntrica y patriarcal).

PERSPECTIVA DE GÉNERO FEMINISTA:

Como hemos visto, la objetividad no existe y, por tanto, la educación no es neutra. Las y los profesionales de la educación no son tábulas rasas ajenas a la visión androcéntrica del mundo que decide y selecciona qué hechos son valiosos y qué personajes son importantes, es decir, a qué y quién hay que dedicar tiempo y espacio⁸.

Marcela Lagarde aclara que la perspectiva de género feminista se estructura a partir de la ética y permite analizar y comprender las características que definen a las mujeres y a los hombres de manera específica, así como sus semejanzas y diferencias. Esta perspectiva analiza las posibilidades vitales de las mujeres y los hombres, el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades... Mirar a través de la perspectiva de género feminista permite nombrar de otras maneras las cosas conocidas, hacer evidentes hechos ocultos e ignorarnos y otorgarles otros significados. Para ello, incluye el propósito de transformar el orden de poderes entre los géneros y por consiguiente, la vida cotidiana, los roles y las relaciones entre mujeres y hombres⁹.

La educación necesita incorporar la perspectiva feminista para que sea verdaderamente igualitaria, garante de espacios seguros y comprometida con un aprendizaje sin sesgos y estereotipos de género. No nombrar la realidad también en femenino, impide que se adquieran ciertos modelos de aprendizaje limitando las oportunidades educativas y, con ellas, el desarrollo de la personalidad y la elección de un futuro profesional, creativo, participativo y público de niñas y mujeres.

6 Raquel Flores. (2005). Violencia de género en la escuela: Sus efectos en la identidad, en la autoestima y en el proyecto de vida. Revista Iberoamericana De Educación, 38, 67-86.

7 Jurjo Torres. (1998). El currículum oculto. Madrid: Ediciones Morata.

8 Nuria Varela. (2019). Feminismo para principiantes (Edición actualizada). España: B de Bolsillo.

9 Lagarde, Marcela, “El género”, fragmento literal: “La perspectiva de género”, en Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia, Ed.horas y HORAS, España, 1996, pp. 13-38.

BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS:

1. El género como elemento central del currículum.

No podemos dar por hecho que la coeducación, entendida únicamente como sinónimo de convivencia es suficiente. Educar a mujeres y hombres en las mismas aulas y con los mismos contenidos no es equivalente a educar en igualdad. Es imprescindible tener en cuenta las relaciones de género y detectar si se reproducen o no los estereotipos y los roles tradicionales.

2. Formación específica y especializada en género del profesorado y de las y los profesionales de la educación.

El profesorado, así como las y los demás profesionales de la educación, necesitan recibir formación específica y especializada en género para poder detectar las relaciones de poder, los sesgos y los estereotipos que, como dijimos, forman parte de las dinámicas dentro y fuera del aula. Es necesario repensar los planes de estudio para que incorporen estas cuestiones como algo fundamental para poder ejercer la práctica educativa.

3. Revisar materiales didácticos desde una perspectiva feminista. Prestando especial atención a los libros de Historia.

Los libros de texto siguen siendo, a día de hoy, manuales imprescindibles en las aulas. Revisar estos materiales desde una mirada crítica en términos de género, nos permitirá detectar sesgos y estereotipos y nos dará la oportunidad de introducir cambios en los imaginarios. Debemos prestar atención tanto al lenguaje escrito (texto) como al lenguaje visual (imágenes) y podemos hacernos preguntas como las siguientes:

- ¿Se utiliza un lenguaje no sexista?, es decir, ¿se nombra en masculino y femenino y/o se utilizan términos neutros?, ¿Existen estereotipos de género en la adjetivación y/o en la construcción de las frases?
- ¿Se habla de mujeres?, ¿Aparecen mujeres?, ¿En qué términos?, ¿Con qué características?
- ¿La proporción de hombres y mujeres en las imágenes es proporcionada?, ¿Las imágenes reproducen roles y estereotipos de género?
- ¿Las mujeres y sus aportaciones aparecen en el cuerpo del texto o aparecen en cuadros y/o secciones separadas?
- ¿Se revisa la historia con perspectiva de género?, ¿Hay una posición crítica con respecto a cómo se ha contado la historia?

4. Formación especializada en género de autores/as de libros de texto y materiales didácticos.

Resulta evidente que, en los últimos años hay una tendencia creciente a incorporar una perspectiva de género en los libros de texto que se utilizan en los centros educativos. Sin embargo, muchas veces, se entiende que con incorporar nombres de mujeres y alguna que otra aportación es suficiente. Podríamos entonces preguntarnos si las personas que elaboran estos materiales tienen formación específica y especialización en género y, de no ser así, deberíamos empezar a exigir que esto ocurra.

5. Docencia y didáctica con perspectiva de género.

Los procesos de enseñanza-aprendizaje no dejan de ser interacciones y relaciones sociales que también debemos analizar y repensar desde una mirada de género. Resulta fundamental fomentar la participación de las niñas y las jóvenes, escuchar voces históricamente silenciadas, impulsar el trabajo en equipo, el debate, el pensamiento crítico...para que las dinámicas que se generan dentro del aula sean útiles, para la vida fuera de ella.

6. Educación para la vida, pero para la vida de todas las personas.

Si entendemos que el fin último de la educación es educar para la vida, es decir, ofrecer recursos personales y sociales para desenvolverse en una sociedad de manera digna y plena, resulta fundamental atender a los intereses, motivaciones y actitudes de todas las personas. No podemos ignorar las necesidades e inquietudes de más de la mitad de la población: las de las mujeres.

7. Repensar los espacios educativos.

Dentro de los centros educativos todos los espacios responden a la práctica educativa. No es menos importante un patio que un aula. Por eso, repensar desde una perspectiva de género feminista a qué se destinan y pensando en quién se distribuyen los espacios nos permitirá deconstruir límites que, en ocasiones, también son arquitectónicos.

8. Recuperar una genealogía feminista para lograr una educación igualitaria.

La genealogía feminista es la recuperación de la memoria histórica de las mujeres, de sus actos y de su contribución a los feminismos y a la historia. Es el estudio, el reconocimiento y la visibilización de sus aportaciones, conocimientos y prácticas, así como de sus realidades, perspectivas y experiencias con el objetivo de recuperarlas, repensarlas e incorporarlas al concepto de universal para que verdaderamente responda a su significado. Las mujeres estuvieron y están presentes en todos los ámbitos del conocimiento. Recuperar y mencionar sus nombres y sus aportaciones es imprescindible para transformar imaginarios, además de una cuestión de justicia social.

9. Orientación educativa con perspectiva de género feminista.

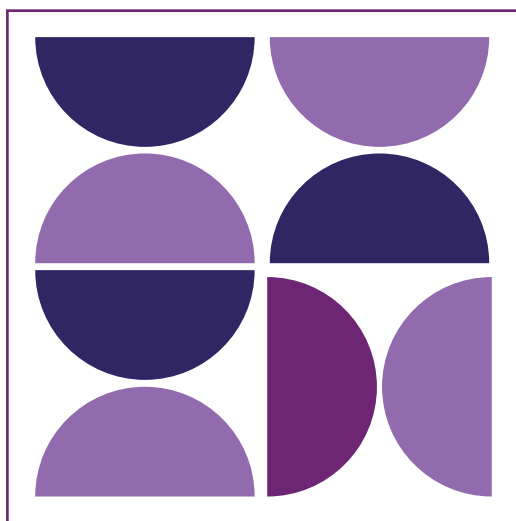
La orientación, al igual que cualquier otra práctica educativa, no es neutra. Si la orientación carece de perspectiva de género es una más de las disciplinas donde se reproducen los sesgos y los estereotipos, conduciendo a las mujeres a trabajos peor remunerados y a los hombres a los puestos de poder; perpetuando así los mandatos tradicionales y limitando la posibilidad de inducir un cambio en esa estructura jerárquicamente desigual que es el patriarcado.

10. Establecer un código deontológico para profesionales de la educación desde la perspectiva feminista.

Por último, resulta curioso que, aun siendo la profesión educativa una de las más influyentes en cuanto al desarrollo humano, no exista ningún tipo de directriz ética para su desempeño.

La deontología profesional hace referencia al conjunto de principios y reglas éticas que regulan y guían una actividad profesional, es decir, determina los deberes que son mínimamente exigibles a las y los profesionales en el desempeño y en el buen hacer de su actividad. Partiendo de todos los puntos anteriores, puede parecer obvio que, hasta que no haya un código deontológico que estructure la profesión y la práctica educativa desde una perspectiva feminista, la educación no será justa (en términos de justicia simbólica) e igualitaria y, por tanto, no responderá a los principios y valores democráticos.





Créditos:

Autoría: Cátedra Extraordinaria de Valores Democráticos y de Género

Elaboración de contenido: María López Vázquez

Diseño y maquetación: Nerea Rodríguez Fernández